



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 66256

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ILSE MARÍA SÁNCHEZ RAMÍREZ** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**, radicado único No. 11001020500020220039000, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.° - Reconocer al abogado Carlos Manuel Freyle Sánchez, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 84.090.206 y tarjeta profesional 260.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.° - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades judiciales y administrativas convocadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.° - Requerir a las partes para que aporten al presente trámite copia de los actos administrativos y las decisiones que profirieron en los procesos 2011-00230-00, 44-001-31- 03-001-2010-01003-00, 44-001-22-14-000-2020-00082-00 y 44-001-3105-002-2020-00087-00, que motivaron la interposición de la presente queja constitucional. 5.° - Notificar a Carlos Manuel Freyle Sánchez, María De Jesús Méndez De Ortega y a todas las demás las autoridades, partes e intervinientes en los procesos administrativos y judiciales en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en los procesos 2011-00230-00, 44-001-31- 03-001-2010-01003-00, 44-001-22-14-000-2020-00082-00 y 44-001-3105-002-2020-00087-00 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01